



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-4149

DECRETO N.º 10968 / 2024

ARICA, 24 de octubre de 2024

EXENTO

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de HUERTA ROSSEL NICOLE CRISTEL.
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4149
Actividad Económica	MANICURISTA
Clasificación	Profesionales Enroladas
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 25
Nombre del Contribuyente	HUERTA ROSSEL NICOLE CRISTEL
Rut	
Dirección Particular	
Correo electrónico	
Fecha de Solicitud	23/10/2024
	Otorgación N° 3-4149 Fecha 23/10/2024

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

**JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS**

LZF/JCHCH/MBJ/RMR/rmr



**LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**